MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 393/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 005/2023 para CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO ID 432.039 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL BRUNAGA Y ASOCIACIADOS de la señora SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA con RUC 3.349.559-9 POR UN MONTO DE Gs. 106.465.637 (guaraníes CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE).-

Obligado, 03 de OCTUBRE de 2023.-

Visto: El Informe de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analizado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertinente menciona: *19.* **MOTIVOS DE CALIFICACION** *Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)****Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,* ***2)****tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,* ***3)****presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente* ***BRUNAGA Y ASOCIADOS de Sandra Liliana Alonso Brunaga RUC 3.349.559-9.- 20. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:*** *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, elevamos el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A* ***CD Nº 005/2023*** CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO ***ID 432.039*** *a la Empresa BRUGANA Y ASOCIADOS cuyo representante legal es la señora* ***SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA*** *con* ***RUC Nº 3.349.559*** *, por un* ***monto de Gs. Total*** *de* ***Gs. 106.465.637*** *(guaraníes CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE) conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es nuestro DICTAMEN...*

Abog. Carolina B. Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR el **LLAMADO A LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005/2023 para CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONA PEDRO JUAN CABALLERO ID 432.039 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL BRUNAGA Y ASOCIADOS de la señora SANDRA LILIANA ALONZO BRUNAGA con RUC 3.349.559-9 POR UN MONTO DE Gs. 106.465.637(guaraníes CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE),** de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.-

Art. 2°) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Abog. Carolina B. Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal